

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y CONVENIOS DE APOYO A ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS PARA EL EJERCICIO 2017

Expediente nº 0713799/12017

En el marco de la Convocatoria de Subvenciones y Convenios de apoyo a Asociaciones de Consumidores y Usuarios para el ejercicio 2017, cuya aprobación se efectuó por Acuerdo del Gobierno de Zaragoza (por delegación) de fecha 25 de agosto de 2017, vistos los Informes de preevaluación emitidos por la Oficina Municipal de Información al Consumidor, así como el Informe de la Comisión Técnica de Valoración, y tal como prevé la Base Decimocuarta de las Bases que rigen la convocatoria, por el órgano instructor se efectúa la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, a efectos de distribuir la partida presupuestaria correspondiente a la “Convocatoria de Subvenciones y Convenios de apoyo a Asociaciones de Consumidores y Usuarios”.

Se diferencia por Líneas de Subvención de conformidad con lo dispuestos en la Base Decimotercera, de la siguiente forma:

LÍNEA 1. SUBVENCIÓN PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES Y USUARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PROPIAS				
Nº	EXPEDIENTE	ENTIDAD	PUNTOS	IMPORTE
1	1114373/17	ACTORA CONSUMO (Asociación consumo Torre Ramona Aragón)	100	1.500 €
2	1120372/17	UNIÓN DE CONSUMIDORES DE ARAGÓN	100	1.500 €
3	1112589/17	AICAR-ADICAE	100	1.170 €
4	1117910/17	INFORMACU ARAGÓN	65	975 €
5	1118526/17	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS CONMAYOR	55	825 €
6	1108533/17	ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES SAN JORGE	50	750 €
7	1119143/17	Asociación regional consumidores e impositores cajas y banco IMPOEBRO	25	375 €
8	1099086/17	FEDERACIÓN ARAGONESA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (F.A.C.U.)	25	375 €
TOTAL PROPUESTA CONCESIÓN				7.470 €

La cantidad total propuesta a otorgar para las Asociaciones solicitantes en la Línea Específica 1 asciende a SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (7.470 €), por lo que siendo el crédito de 10.000 € y, conforme a lo previsto en la Base Quinta de la Convocatoria, al existir crédito sobrante una vez realizadas las valoraciones, este importe que asciende a 2.530 euros aumentará el crédito a distribuir en la segunda línea de actuación.

LÍNEA ESPECÍFICA 2. SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE CONSUMO POR LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

Nº	ENTIDAD	EXPDTE.	PROYECTO	PTOS	PROPUESTA DE CONCESIÓN
1	UCA	1120470/17	El distintivo de calidad de consumo y las hojas de reclamaciones.	100	3.000 €
2	AICAR-ADICAE	1112589/17	Principales problemas hipotecarios que afectan a los consumidores de Zaragoza. Conclusiones y propuestas.	100	2.720 €
3	TORRE RAMONA (ACTORA CONSUMO)	1114409/17	Campaña de promoción Arbitraje de Consumo Junta Arbitral Consumo Ayuntamiento de Zaragoza: Tu adhesión, mi confianza.	90	2.534 €
4	FACU	1099062/17	Arbitraje de consumo en Las Fuentes.	81	2.430 €
5	UCA	1120408/17	Cláusulas suelo y gastos hipotecarios: cómo reclamar.	70	2.100 €
6	INFORMACU	1117995/17	Actuaciones para el fomento del sistema arbitral de consumo de Aragón en las empresas, comercios y establecimiento de Zaragoza	100	2.000 €
7	SAN JORGE	1096943/17	Yo sí apoyo al sistema arbitral de consumo	88	1.971 €
8	INFORMACU	1117958/17	Actuaciones de Información, mediación y negociación con entidades bancarias en materia de cláusulas suelo, gastos hipotecarios y cláusulas abusivas.	65	1.950 €
9	TORRE RAMONA (ACTORA CONSUMO)	1114348/17	Punto de Asesoramiento en contratación bancaria y financiera.	60	1.728 €
10	CONMAYOR	1118526/17	Actuaciones para la difusión, divulgación, formación e implantación del sistema arbitral de consumo en las empresas, comercios y establecimientos de Zaragoza.	43	1.290 €
11	IMPOEBRO	1119143/17	Creación de Asociación de comerciantes en Zalfonada-Picarral y adhesión al sistema arbitral de consumo del Ayuntamiento y fomento del distintivo de calidad	0	DESFAVORABLE
TOTAL PROPUESTA CONCESIÓN:				21.723 EUROS	

Conforme prevé la Base Quinta de la Convocatoria, realizadas las valoraciones de la Línea 1, el importe de 2.530 euros sobrante aumentará el crédito a distribuir en la segunda línea de actuación. Así, a la cantidad inicial destinada a subvencionar la Línea Específica 2, (20.000 €) se sumarán los 2.530 €, ascendiendo el total a subvencionar a 22.530 €.

La notificación de la propuesta de resolución se efectuará a través de la publicación de la misma en la sede electrónica municipal. La fecha de publicación en la sede electrónica será la fecha a partir de la cual contará el plazo de 10 días para evacuar tramite de audiencia a los interesados para que

puedan en ese plazo presentar las alegaciones que consideren oportunas. Si en ese plazo no presentaran renuncia a la subvención indicada en la propuesta, se entenderá que aceptan de forma tácita, la cantidad concedida en la propuesta de resolución.

En Zaragoza a 23 de octubre de 2017
El Jefe de la Oficina Económico-Jurídica
de Servicios Públicos

Fdo. Enrique Asensio García